AUTORIZASE IMPRESIÓN DE TIMBRES FISCALES PARA USO DE LA COLECTA DE DERECHOS DE TERMINAL DEL AEROPUERTO "LAS MERCEDES"

Decreto No. 17 de 16 de septiembre de 1970.

Publicado en La Gaceta No. 212 de 24 de septiembre de 1970.

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Autorizar la impresión de una emisión de Timbres Fiscales para uso exclusivo de la colecta de derecho de terminal del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", por la cantidad de Quinientas Mil Unidades con valor fiscal de Tres Millones Quinientos Mil Córdobas (C$ 3.500.000.00).

Artículo 2.-Esta impresión constará de las siguientes cantidades y valores:

Cantidad unidades: 500.000
Valor facial Unidad: C$ 7.00
Valor Total: C$3.500,000.00

Artículo 3.-La impresión será mediante el procedimiento Litho-Offset, trabajo que se llevará a efecto en los Talleres Nacionales de Imprenta y Encuadernación, en papel especial engomado de primera calidad, conteniendo cada pliego 240 unidades y con las siguientes especificaciones:

1) Dimensiones: Los timbres para Derecho de Terminal, serán de forma rectangular, de cuarenta milímetros de ancho por treinta de alto para el área de la viñeta, incluyendo un milímetro y medio de margen en cada uno de sus lados, que a su vez serán perforados.

2) Diseño: El diseño de esta especie representa el edificio de la terminal del Aeropuerto Internacional en la parte exterior; en el fondo y parte superior aparece un avión en vuelo y en la inferior la plazoleta de parqueo con varios vehículos (automóviles).

3) Colores y Leyendas: La parte que representa el espacio aéreo será colorida en celeste tenue, la zona de la plazoleta en color terroso, a excepción de los jardines y palmeras; el edificio con techo color amarillo oro, paredes color azul desvanecido convenientemente y zócalo en blanco con puertas en colores suaves; los vehículos parqueados en la plazoleta en colores amarillo, celeste, rojo y negro y las banderas azul y blanco, simulando las formas de las cinco banderas de los países centroamericanos; la palmera y el avión en vuelo completan el cuadro. En la parte

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4675

superior y en letras grandes se leerá el nombre "Nicaragua", en la inferior, letra más pequeña, la frase derecho a Terminal", Aeropuerto Internacional" y más abajo a ambos extremos un número "7", con la palabra "Córdobas" entre ambos dígitos.

4) Una comisión integrada por representantes del Ministerio de hacienda y C.P., del Tribunal de cuentas y de la Dirección General de Ingresos vigilará el proceso de impresión desde su inicio hasta su fin.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D.N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta **(f) A. SOMOZA D., Presidente de la república.- (f) Roberto Martínez Lacayo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley",**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4675